Gobierno de TLAQUEPAQUE

Gestión Integral de la Ciudad

Dirección de Control de la Edificación

Folio 14572

LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	AMPLIACIÓN HABITACIONAL	365 Dias, 01-11-2023	L-24666

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO	REYNOSO DE LA CRUZ LUIS FERNANDO
CALLE/NUMERO OFICIAL	LOS AGAVES , INT. #42 BOSQUE DE MAMAMITLA , No. 50
COLONIA	FRAC. GEO VILLAS LOS OLIVOS
ENTRE LA CALLE	ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO
Y LA CALLE	BSOQUE DE MAZAMITLA

PERITO DE OBRA

NOMBRE	ING. JOSÉ JAVIER ZEPEDA CARMONA
REGISTRO	Fecha de Actualizacion 07-01-2022
DOMICILIO	JUÁREZ NO. 34
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL
MUNICIPIO	TLAQUEPAQUE, JAL.
TELEFONO	3334440702
BITACORA	NO REQUIERE

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO				LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL	DENSIDAD ALTA	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I-A-1-B	$30.00	M2	12.80	$384.00
LICENCIA PARA DEMOLICIÓN				ARTICULO 63-VI		M2	4.00	$36.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA			ART. 118-I-B	$70.00	Pieza	1.00	$70.00

$490.00

COS: 0.8 **CUS:** 1.6 SERVIDUMBRES **FRONTAL:** 2.0m **LATERAL:** **POSTERIOR:** 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 12.80M2 EN TERCER NIVEL, DEMOLICIÓN 4.00M2.

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO 27/10/2022

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 100 DEL MISMO.

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 14-10-2022
FECHA DE DICTAMEN: 01-11-2022

PAGADO 01 NOV. 2022
HACIENDA MUNICIPAL
M044215

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Unidos por la Ciudad que Queremos

COPIA